



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 05 de noviembre del 2019.

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 23-2019, de fecha 05 de noviembre del 2019, el punto de Agenda: "Tratamiento del DICTAMEN N° 06-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, "APROBAR LA DONACIÓN DE DISTINTOS BIENES A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ADJUDICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT TUMBES", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

### CONSIDERANDO:

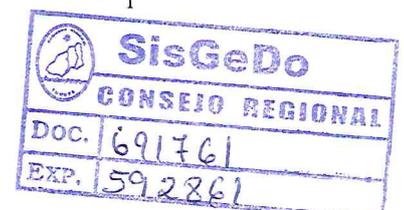
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en el numeral 7 del Artículo 7° señala que el Consejo Regional tiene entre otras atribuciones la siguiente: "Aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes (...)"

Que, con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2019-000122, del 07 de agosto del 2019, se adjudicó a favor del Gobierno Regional de Tumbes representado por Wilmer Florentino Dios Benites los bienes detallados en el Artículo 1° de la misma Resolución;

Que, mediante el Acta de Entrega N° 019312019-000275, del 23 de agosto del 2019, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes (SUNAT) hace la entrega de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2019-000122, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, representado en dicho acto por el Sr. Noblecilla Montero Cesar Guillermo – Jefe de Unidad de Almacén;

Que, a través del Informe N° 125-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA.OLSA-UA-CGNM, del 03 de setiembre del 2019, el Sr. Cesar Noblecilla Montero – Jefe de la Unidad de Almacén Central del Gobierno Regional Tumbes informa al Jefe de la Oficina Regional de Logística y Servicios Auxiliares, sobre la recepción de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2019-000122, donados por parte de ADUANAS Tumbes a esta entidad;

Que, a través del Informe N° 051-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GG-ORA, del 06 de setiembre del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, informa al Gerente General Regional sobre recepción de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2019-000122, donados por parte de ADUANAS Tumbes a esta entidad y que se disponga la asignación y entrega de bienes donados de conformidad con los procedimientos administrativos;

Que, mediante el Oficio N° 299-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 06 de setiembre del 2019, el Gerente General Regional alcanza al Consejo Regional el expediente que contiene la información relativa a la donación de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2019-000122, donados a favor del Gobierno Regional Tumbes, por parte de ADUANA Tumbes y solicito su evaluación y aceptación correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 674-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 12 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcanza al Gerente General Regional la opinión legal, precisando que es procedente la aceptación de donación a favor del Gobierno Regional de Tumbes, los bienes descritos en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2019-000122, del 07 de agosto del 2019, y según el Acta de Entrega N° 019312019-000275; para ser destinados exclusivamente para atender a la población que se ubica en zonas declaradas en estado de emergencia. Y solicita se derive dicho expediente al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, el Reglamento Interno del Consejero Regional del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

TUMBES-CR-CD, en el numeral 7 del Artículo 7° señala que el Consejo Regional tiene entre otras atribuciones la siguiente: “Aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes (...)”;

Que, la Directiva N° 026-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “Procedimientos para la Gestión de las Donaciones en el Pliego Gobierno Regional”, aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 754-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, en su Literal VII DISPOSICIONES GENERALES, numeral 7. Señala, que las donaciones serán aceptadas por Acuerdo de Consejo Regional, mediante el cual se autoriza al Gobernador Regional, disponga la asignación y entrega de los bienes donados de conformidad con los procedimientos administrativos; conforme lo establece el literal j) del Artículo 15° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en ese orden la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha formulado el DICTAMEN N° 06-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, “APROBAR LA DONACIÓN DE DISTINTOS BIENES A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ADJUDICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT TUMBES”;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el DICTAMEN N° 06-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, “APROBAR LA DONACIÓN DE DISTINTOS BIENES A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ADJUDICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT TUMBES”, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** la donación de bienes adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes, detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2019-000122; recepcionados por el representante de esta entidad con el Acta de Entrega N° 019312019-000275, del 23 de agosto del 2019.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR** al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites ordene a las oficinas competentes dar el uso de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2019-000122, en el fin para el cual ha sido adjudicado a favor de esta entidad, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
CONSEJERO DELEGADO  
DEL CONSEJO REGIONAL  
GOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Rodríguez Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL